

## PRINCIPALES ACUERDOS DE JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE 28 DE MARZO DE 2016

- 1. Se aprobó la Gestión Social, Memoria y Balance General del Ejercicio Económico de 2015 y de la Cuenta Resultados de Corporación Aceros Arequipa S.A.
- 2. Se aprobó la entrega de un dividendo en efectivo de S/. 30'000,000 con cargo a resultados acumulados de ejercicios anteriores, importe al que habrá que detraer el dividendo en efectivo aprobado con fecha 28 octubre 2015 por un importe de S/. 15'000,000. El importe remanente ascendente a S/. 15'000,000 se aplica tanto a las acciones comunes como a las de inversión, que totalizan 1,142'810,875 acciones, por lo que resulta un dividendo por acción de S/. 0.013126. La utilidad de libre disposición será canalizada hacia la cuenta resultados acumulados. Las fechas de registro y entrega de los dividendos aprobados son el 18/04/2016 y el 03/05/2016 respectivamente, tanto para acciones comunes como de inversión
- 3. Se aprobó el informe preparado por los Auditores Externos, Paredes, Zaldívar, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, representantes de EY International.
- 4. Se aprobó delegar en el Directorio la designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2016.
- 5. Se fijó que el número de Directores sea 12 y se aprobó la elección del Directorio de la Compañía, el cual tendrá una duración de 3 años con vigencia hasta marzo 2019. La conformación del mismo se detalla a continuación:
  - · Sr. Ricardo Cilloniz Champin
  - Sr. Victor Montori Alfaro
  - Sr. Pedro Blay Hidalgo
  - Sr. Fernando Carbajal Ferrand
  - Sr. Enrique Olazábal Bracesco
  - Sr. Diego Urquiaga Heineberg
  - · Sr. Belisario Rosas Razzeto
  - Sr. José Antonio Baertl Montori

Lima. Av. Enrique Meiggs 297, Pque. Internacional de la Industria y Comercio Lima y Callao · Callao 3 - Perú · Tel +5115171800 · Fax +5114520059. Arequipa. Calle Jacinto Ibáñez 111, Pque. Industrial · Arequipa - Perú · Tel +5154 23 2430 · Fax +5154 219796.

Pisco. Panamericana Sur Km. 240 · Ica-Perú · Tel +5156 53 2967, +5156 53 2969 · Fax +5156 53 2971.

Registro de Personas Jurídicas Arequipa, Partida Electrónica 11010518.

www.acerosarequipa.com Elige Seguridad



- Sra. Renee Cilloniz de Bustamante
- Sr. Ricardo Bustamante Cilloniz
- · Sr. Pablo Peschiera Alfaro
- Sr. Andreas Von Wedemeyer Knigge
- 6. Se aprobó la modificación de la política de dividendos, la cual quedara redactada como sigue:

"La empresa aplicará las utilidades a dividendos en efectivo, luego de efectuadas las reservas de ley y aquellas que pudieran, a propuesta del Directorio, resultar necesarias para las operaciones de la Compañía. La proporción de utilidades a distribuirse anualmente como dividendos en efectivo será de 40% de la utilidad de libre disposición del ejercicio.

El Directorio podrá aprobar dos adelantos de dividendo en efectivo a cuenta durante el ejercicio en curso en las oportunidades siguientes:

- Por un monto equivalente de hasta 10% de la utilidad de libre disposición proyectada para el ejercicio en curso, conjuntamente con la aprobación de los estados financieros intermedios al 30.06 de cada año.
- Por un monto equivalente hasta el 24% de la utilidad de libre disposición proyectada para el ejercicio en curso, menos el primer adelanto de dividendo, conjuntamente con la aprobación de los estados financieros intermedios al 30.09 de cada año.

El pago del dividendo hasta por un monto equivalente al 40% de la utilidad de libre disposición del ejercicio, menos los adelantos realizados, será sometido a consideración de la Junta Obligatoria Anual a realizarse dentro del primer trimestre del siguiente ejercicio.

La aprobación de los adelantos de dividendo en efectivo, del saldo del dividendo anual, y de los montos por los que estos se realicen, estará supeditada a la liquidez, endeudamiento y flujo de caja de la empresa, así como al cumplimiento de los covenants establecidos en los contratos de financiamiento suscritos por la Compañía.

Excepcionalmente, el Directorio podrá, de considerarlo conveniente, aprobar un dividendo adicional, con cargo de sustentar ante la Junta de Accionistas la decisión adoptada.



La distribución de acciones liberadas por la capitalización de utilidades será evaluada por la Junta de Accionistas a propuesta del Directorio, ya sea en la Junta Obligatoria Anual o en cualquier otra Junta de Accionistas convocada para tal fin."

Nota: Para mayor detalle sobre los Acuerdos de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, favor remitirse al Hecho de Importancia de fecha 28 de marzo 2016 (Expediente 2016011971).

www.acerosarequipa.com Elige Seguridad